

el Es.^{no} nuevamente elegido: Estos motivos
y otros de pundonor y Respeto hacia su difun-
to Maestro que omite por no molestar á V.S. de-
jándolos á su alta penetracion lo han eximido
de practicar aquellas gestiones particulares
y privadas en que muchos suelen fundar
que en los propios meritos el buen exito de
sus pretensiones; y por lo mismo hace solo
general y publica apoyada en la Justicia
que le asiste, y en la que en V.S. builla como
en su centro, y por todo ello.

Sup.^{ca} Rendidam.^{te} á V.S. se digne elegirlo para la
obtencion de la Es.^{na} Numeraria que esta vacante
por el fallecim.^{to} del enunciado su Ma-
estro, por cuyo medio consiga un establecim.^{to}
capaz de sustentarse con el honor que siempre
procurado conservar, y el continuax sacri-
ficado en servicio de V.S. y su publico; No
duda conseguir este favor por lo que V.S. para
ala Divina Mag.^d conserve á V.S. en su ma-
yor auge.

Leida y Octubre 31. de 1806.

P. Arch. Muñoz y
Ortuño

